

ANEXO N°64

CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE TMERT SEGÚN GRUPO OBJETIVO

1. Capacitación teórica dirigida a trabajadores y supervisores en la gestión de riesgos de TMERT

Tipo de actividad	Destinatarios/as	Perfil de los/a capacitados/as	Contenidos mínimos.	Modalidad	Otros aspectos metodológicos.	Duración mínima y frecuencia.
Curso	La capacitación está dirigida a personas trabajadoras y supervisoras/as de centros de trabajo pertenecientes a las entidades empleadoras adheridas a los Organismos Administradores o pertenecientes a Empresas con Administración Delegada. Cada vez que ingrese una nueva persona trabajadora al	Las personas trabajadoras y supervisoras/as capacitados/as deben ser capaces de identificar los factores organizacionales, biomecánicos y ambientales asociados a la generación de TMERT, conociendo las etapas que comprende la gestión de los riesgos, comprendiendo el rol que cumplen los distintos actores en dicha	<ul style="list-style-type: none"> • Factores de riesgo de TMERT comprendidos en el Protocolo de Vigilancia antes señalado y riesgos para la salud. • Formas de exposición a los factores de riesgo de TMERT de mayor prevalencia en la actividad económica a la cual pertenece el centro de trabajo donde labora la persona. • Formas de organización del trabajo que impactan en la exposición a riesgos de TMERT. • Rol y responsabilidades de la entidad empleadora, organismo administrador, comité paritario y personas trabajadoras en la gestión de riesgos de TMERT. 	La capacitación teórica en gestión de riesgos de TMERT que realice el Organismo Administrador o Empresa con Administración Delegada a personas trabajadoras o supervisoras/as, podrá ser dictada de manera presencial o virtual. Esta última modalidad podrá ser sincrónica o asincrónica. En cualquier caso, se debe asegurar un espacio de	La parte teórica de la capacitación dictada por el Organismo Administrador o Empresa con Administración Delegada deberá ser complementada con la capacitación práctica entregada por la entidad empleadora, cuya duración no podrá ser menor a 4 horas cronológicas, siendo responsabilidad del Organismo Administrador asistir técnicamente a la entidad empleadora en el diseño de la parte	La capacitación teórica que deben dictar los Organismos Administradores y Empresas con Administración Delegada no podrá tener una duración menor a 4 horas cronológicas cada dos años, mientras las personas trabajadoras se encuentren en el grupo destinatario del presente curso de capacitación.

	<p>centro de trabajo donde se haya identificado la presencia de riesgos de TMERT en la identificación inicial definida en el Protocolo de vigilancia ocupacional por exposición a factores de riesgo de TMERT del Ministerio de Salud o Guía Técnica de Evaluación y Control de los Riesgos Asociados a Manipulación de Cargas o Personas de la Subsecretaría de Previsión Social, deberá ser capacitada de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente anexo.</p>	<p>gestión y las medidas que permiten adaptaciones ergonómicas de las situaciones de trabajo. Aplicando los conocimientos y habilidades adquiridas en la construcción colaborativa de diagnósticos y soluciones ante los problemas derivados de la exposición a riesgos de TMERT en su realidad laboral, así como el desarrollo de sus tareas de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso general de identificación y evaluación de los riesgos de TMERT. • Definición de trabajador/a expuesto/a. • Proceso de Vigilancia de Salud de trabajadores/as expuestos/as factores de riesgo de TMERT. • Medidas preventivas de acuerdo a los tipos de riesgos de TMERT de mayor prevalencia en la actividad económica a la cual pertenece el centro de trabajo donde labora la persona, manteniendo el orden de prelación establecido en el Protocolo de vigilancia ocupacional por exposición a factores de riesgo de TMERT, considerando al menos: • Conocimiento de máquinas, equipos, herramientas, ayudas mecánicas y otros dispositivos técnicos que disminuyan la exposición a factores de riesgo de TMERT. 	<p>interacción entre la persona capacitada y el/la profesional capacitador/a que sirva para plantear, resolver dudas y retroalimentar a la persona capacitada sobre su desempeño en la capacitación y resultados de su evaluación.</p>	<p>práctica de la capacitación, de acuerdo a lo establecido en la Letra e) Asistencia en el diseño de la capacitación práctica de TMERT que deben brindar las entidades empleadoras, del Número 6. Asistencia técnica para la gestión de riesgos de TMERT, de la Letra D. Asistencia técnica, del Título II. Responsabilidades y obligaciones de los organismos administradores y de los administradores delegados, del Libro IV. Prestaciones Preventivas.</p>	
--	--	---	---	--	---	--

			<ul style="list-style-type: none">• Sistema de pausas y períodos de recuperación durante el desarrollo de tareas.• Posturas seguras de trabajo.• Ergonomía participativa, de acuerdo a la Guía Técnica de Ergonomía Participativa del Instituto de Salud Pública de Chile.		<p>La parte teórica del curso debe considerar siempre una evaluación parcial coherente con las competencias exigidas a partir de los contenidos abordados, cuya calificación será ponderada con la calificación obtenida de la evaluación de la parte práctica realizada por la entidad empleadora. Ambas evaluaciones parciales constituirán la evaluación final del curso de capacitación.</p> <p>En caso de aprobación, se deberá otorgar un</p>	
--	--	--	--	--	---	--

					<p>certificado que lo acredite, indicando la calificación final, y horas cronológicas totales de duración de la capacitación.</p> <p>El registro de la capacitación teórica se realizará mediante listado de asistentes donde se consigne el nombre, RUN como fotografías de las actividades.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

2. Capacitación teórica dirigida a miembros de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y Dirigentes Sindicales en la gestión de riesgos de TMERT

Tipo de actividad	Destinatarios/as	Perfil de los/a capacitados/as	Contenidos mínimos.	Modalidad	Otros aspectos metodológicos.	Duración mínima y frecuencia.
Curso	La capacitación está dirigida a personas integrantes de comités paritarios y dirigentes	Las personas integrantes de comités paritarios y dirigentes sindicales (cuando	Los mismos contenidos exigidos para personas trabajadoras y	La capacitación teórica en gestión de riesgos de TMERT que realice el Organismo	La parte teórica de la capacitación dictada por el Organismo Administrador o Empresa con Administración Delegada	La capacitación teórica que deben dictar los Organismos Administradores y

Tipo de actividad	Destinatarios/as	Perfil de los/a capacitados/as	Contenidos mínimos.	Modalidad	Otros aspectos metodológicos.	Duración mínima y frecuencia.
	<p>sindicales pertenecientes a las entidades empleadoras privadas o públicas adheridas a los Organismos Administradores o Empresas con Administración Delegada que cuenten con una o ambas instancias de representación.</p> <p>Cada vez que los comités paritarios y directivas sindicales de entidades empleadoras donde se haya identificado la presencia de riesgos de TMERT en la identificación inicial comiencen</p>	<p>existiesen en la entidad empleadora) deben ser capaces de identificar los factores organizacionales, biomecánicos y ambientales asociados a la generación de TMERT para gestionarlos, conociendo integralmente las etapas que comprende dicha gestión y el marco normativo asociado, comprendiendo el rol que cumplen los distintos actores en dicha gestión y las medidas que permiten adaptaciones</p>	<p>supervisores/as, además de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco legal y normativo de la vigilancia y gestión de riesgos de TMERT. • Proceso completo de vigilancia ambiental de factores de riesgo de TMERT (identificación y evaluación de los riesgos de TMERT). • Interpretación de resultados de las etapas de identificación y evaluación de los riesgos. 	<p>Administrador o Empresa con Administración Delegada a Dirigentes Sindicales y Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, podrá ser dictada de manera presencial o virtual. Esta última modalidad podrá ser sincrónica o asincrónica. En cualquier caso, se debe asegurar un espacio de interacción entre la persona capacitada y el/la profesional capacitador/a que sirva para plantear, resolver dudas y</p>	<p>deberá ser complementada con la capacitación práctica entregada por la entidad empleadora, cuya duración no podrá ser menor a 4 horas cronológicas, siendo responsabilidad del Organismo Administrador asistir técnicamente a la entidad empleadora en el diseño de la parte práctica de la capacitación, de acuerdo a lo establecido en la Letra e) Asistencia en el diseño de la capacitación práctica de TMERT que deben brindar las entidades empleadoras, del Número 6. Asistencia técnica para la gestión de riesgos de TMERT, de la Letra D. Asistencia técnica, del Título II. Responsabilidades y</p>	<p>Empresas con Administración Delegada no podrá tener una duración menor a 4 horas cronológicas cada dos años. Si durante los dos años de vigencia de la capacitación teórica existiese renovación de uno/a más integrantes del Comité Paritario o Dirigentes Sindicales, deberán ser capacitados/as una vez iniciada sus funciones.</p>

Tipo de actividad	Destinatarios/as	Perfil de los/a capacitados/as	Contenidos mínimos.	Modalidad	Otros aspectos metodológicos.	Duración mínima y frecuencia.
	<p>un nuevo período de ejercicio de sus funciones, deberán ser capacitados de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente anexo.</p>	<p>ergonómicas de las situaciones de trabajo. Aplicando las competencias adquiridas en el ejercicio de su rol de representantes para la orientación y transferencia de conocimientos a trabajadores/as, así como la construcción colaborativa de diagnósticos y soluciones ante los problemas derivados de la exposición a riesgos de TMERT pertinentes a las distintas realidades de trabajo.</p>		<p>retroalimentar a la persona capacitada sobre su desempeño en la capacitación y resultados de su evaluación.</p>	<p>obligaciones de los organismos administradores y de los administradores delegados, del Libro IV. Prestaciones Preventivas.</p> <p>La parte teórica del curso debe considerar siempre una evaluación parcial coherente con las competencias exigidas a partir de los contenidos abordados, cuya calificación será ponderada con la calificación obtenida de la evaluación de la parte práctica realizada por la entidad empleadora. Ambas evaluaciones parciales constituirán la evaluación final del curso de capacitación.</p>	

Tipo de actividad	Destinatarios/as	Perfil de los/a capacitados/as	Contenidos mínimos.	Modalidad	Otros aspectos metodológicos.	Duración mínima y frecuencia.
					<p>En caso de aprobación, se deberá otorgar un certificado que lo acredite, indicando la calificación final, y horas cronológicas totales de duración de la capacitación.</p> <p>El registro de la capacitación teórica se realizará mediante listado de asistentes donde se consigne el nombre, RUN como fotografías de las actividades.</p>	

3. Capacitación teórica dirigida a Jefaturas en la gestión de riesgos de TMERT

Tipo de actividad	Destinatarios/as	Perfil de los/a capacitados/as	Contenidos mínimos.	Modalidad	Otros aspectos metodológicos.	Duración mínima de la y frecuencia.
Programa de Formación.	<p>La capacitación está dirigida a personas que ocupen cargos de jefatura en entidades empleadoras adheridas a los Organismos Administradores o Empresas con Administración Delegada.</p> <p>Cada vez que una nueva persona ocupe un cargo de jefatura en un centro de trabajo donde se haya identificado la presencia de riesgos de TMERT en la identificación</p>	<p>Las personas que ocupen cargos de jefatura deben ser capaces de reconocer los factores organizacionales, biomecánicos y ambientales asociados a la generación de TMERT para gestionarlos desde el rol que les compete en la toma de decisiones, conociendo las etapas que comprende la dicha gestión y el marco normativo asociado, comprendiendo el rol que cumplen los distintos</p>	<p>Los mismos contenidos exigidos para personas miembros de comités paritarios y dirigentes sindicales, además de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidades del Organismo Administrador y de la entidad empleadora en la gestión de riesgos de TMERT con énfasis en la oportuna y efectiva implementación de las medidas de control, así como las sanciones producto de incumplimientos. • Ergonomía participativa, de acuerdo a la Guía Técnica de Ergonomía Participativa del Instituto de Salud Pública de Chile, enfatizando en las contribuciones de las jefaturas en la gestión 	<p>La capacitación teórica en gestión de riesgos de TMERT que realice el Organismo Administrador o Empresa con Administración Delegada a jefaturas podrá ser dictada de manera presencial o virtual. Esta última modalidad podrá ser sincrónica o asincrónica. En cualquier caso, se debe asegurar un espacio de interacción entre la persona capacitada y el/la profesional</p>	<p>La capacitación considerará una evaluación final coherente con las competencias exigidas a partir de los contenidos abordados, utilizando estrategias didácticas como estudios de casos.</p> <p>En caso de aprobación, se deberá otorgar un certificado que lo acredite, indicando la calificación final, y horas cronológicas totales de</p>	<p>La capacitación teórica que deben dictar los Organismos Administradores y Empresas con Administración Delegada no podrá tener una duración menor a 16 horas cronológicas cada dos años, mientras las personas que ocupen cargos de jefatura se encuentren en el grupo destinatario de la presente capacitación.</p>

Tipo de actividad	Destinatarios/as	Perfil de los/a capacitados/as	Contenidos mínimos.	Modalidad	Otros aspectos metodológicos.	Duración mínima de la y frecuencia.
	<p>inicial definida en el Protocolo de vigilancia ocupacional por exposición a factores de riesgo de TMERT del Ministerio de Salud o Guía Técnica de Evaluación y Control de los Riesgos Asociados a Manipulación de Cargas o Personas de la Subsecretaría de Previsión Social, deberá ser capacitada, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente anexo.</p>	<p>actores en dicha gestión y las medidas que permiten adaptaciones ergonómicas de las situaciones de trabajo. Aplicando los conocimientos adquiridos en la capacitación para la construcción colaborativa de diagnósticos y soluciones ante los problemas derivados de la exposición a riesgos de TMERT, pertinentes a las distintas realidades de trabajo.</p>	<p>participativa de los riesgos de TMERT.</p>	<p>capitador/a que sirva para plantear, resolver dudas y retroalimentar a la persona capacitada sobre su desempeño en la capacitación y resultados de su evaluación.</p>	<p>duración de la capacitación. El registro de la capacitación teórica se realizará mediante listado de asistentes donde se consigne el nombre, RUN como fotografías de las actividades.</p>	

4. Capacitación teórico-práctica dirigida a profesionales de seguridad y salud en el trabajo que realizan la identificación avanzada de los riesgos de TMERT

Tipo de actividad	Destinatarios/as	Perfil de los/a capacitados/as	Contenidos mínimos.	Modalidad	Otros aspectos metodológicos.	Duración mínima de la y frecuencia.
Programa de Formación.	La capacitación está dirigida a Profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo, entendidos como expertos en prevención de riesgos y otros profesionales (kinesiólogos, terapeutas ocupacionales, diseñadores industriales, enfermeros, entre otros), pertenecientes a entidades empleadoras donde existan puestos de trabajo con presencia de riesgos de TMERT según la	Los/as profesionales de seguridad y salud en el trabajo capacitados deben ser capaces de identificar de manera avanzada los factores organizacionales, biomecánicos y ambientales asociados a la generación de TMERT para gestionarlos, conociendo integralmente las etapas que comprende la dicha gestión y el marco normativo asociado, comprendiendo el rol que cumplen	<p>La parte teórica de la capacitación deberá comprender los mismos contenidos exigidos para personas miembros de comités paritarios y dirigentes sindicales, además de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciclo completo de la Gestión de los riesgos de TMERT (Identificación, evaluación y control). • Aplicación de las tablas de identificación inicial y avanzada de los riesgos de TMERT. <p>En tanto, la parte práctica de la capacitación debe incluir los siguientes contenidos mínimos:</p>	<p>La parte teórica de la capacitación en gestión de riesgos de TMERT que realice el Organismo Administrador o Empresa con Administración Delegada a Profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo, podrá ser dictada de manera presencial o virtual.</p> <p>En tanto, la parte práctica deberá ser dictada de forma presencial</p>	<p>La parte práctica de la capacitación no podrá ser menor al 50% del tiempo total de duración de la capacitación, siendo responsabilidad del Organismo Administrador o Empresa con Administración Delegada.</p> <p>Tanto la parte teórica como la parte práctica tendrán evaluaciones parciales separadas y coherentes con las</p>	<p>La capacitación teórico-práctica que deben dictar los Organismos Administradores y Empresas con Administración Delegada no podrá tener una duración y frecuencia menor a la establecida en el Protocolo de Vigilancia por Exposición Ocupacional a Factores de Riesgo de TMERT</p> <p>Cada vez que ingrese un/a Profesional de la Seguridad y Salud</p>

Tipo de actividad	Destinatarios/as	Perfil de los/a capacitados/as	Contenidos mínimos.	Modalidad	Otros aspectos metodológicos.	Duración mínima de la y frecuencia.
	<p>identificación inicial definida en el Protocolo de vigilancia ocupacional por exposición a factores de riesgo de TMERT del Ministerio de Salud o Guía Técnica de Evaluación y Control de los Riesgos Asociados a Manipulación de Cargas o Personas de la Subsecretaría de Previsión Social.</p> <p>Cada vez que ingrese un/a nuevo/a Profesional de la Seguridad y Salud en el Trabajo a un centro de trabajo donde se haya</p>	<p>los distintos actores en dicha gestión y las medidas que permiten adaptaciones ergonómicas de las situaciones de trabajo. Aplicando los conocimientos adquiridos en su rol de facilitadores en la construcción colaborativa de diagnósticos y soluciones ante los problemas derivados de la exposición a riesgos de TMERT pertinentes a las distintas realidades de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones de riesgo asociadas a cada puesto de trabajo y tareas asociadas. • Aspectos organizacionales del trabajo que inciden en dichas situaciones de riesgo. • Medidas preventivas de acuerdo al tipo de riesgo de TMERT presente en la actividad. • Conocimiento y uso correcto de máquinas, equipos, herramientas, ayudas mecánicas y otros dispositivos técnicos que disminuyan la exposición a factores de riesgo de TMERT. • Sistema de pausas y períodos de recuperación durante el desarrollo de tareas. 	<p>en puestos de trabajo, realizando tareas en condiciones reales o simulaciones ajustadas a la realidad, tuteladas por un/a trabajador/a guía que posea experiencia en el desarrollo de las tareas involucradas, previamente capacitado/a y designado/a por la entidad empleadora para tal fin.</p> <p>Para ambas partes de la capacitación se utilizará un</p>	<p>competencias exigidas a partir de los contenidos abordados, cuyas calificaciones se ponderarán para obtener la calificación final de la evaluación.</p> <p>En caso de aprobación, se deberá otorgar un certificado que lo acredite, indicando la calificación final, y horas cronológicas totales de duración de la capacitación.</p> <p>El registro de la capacitación</p>	<p>en el Trabajo a un centro de trabajo donde se haya identificado la presencia de riesgos de TMERT en la identificación inicial, deberá ser capacitado/a, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente anexo.</p>

Tipo de actividad	Destinatarios/as	Perfil de los/a capacitados/as	Contenidos mínimos.	Modalidad	Otros aspectos metodológicos.	Duración mínima de la y frecuencia.
	<p>identificado la presencia de riesgos de TMERT en la identificación inicial, deberá ser capacitado/a, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente anexo.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Posturas seguras de trabajo. • Participación en la co-construcción de diagnósticos y soluciones para la prevención de riesgos de TMERT. • Aplicación de las tablas de identificación inicial y avanzada de riesgos de TMERT a través de la observación directa de tareas de trabajo. • Interpretación en terreno de resultados del proceso de identificación y evaluación de los riesgos de TMERT a través de la comparación con las tareas observadas. 	<p>enfoque participativo, promoviendo la incorporación, análisis y discusión de las prácticas protectoras y riesgosas actualmente vigentes.</p> <p>En cualquier caso, se debe asegurar un espacio de interacción entre la persona capacitada y el/la profesional capacitador/a que sirva para plantear, resolver dudas y retroalimentar a la persona capacitada sobre</p>	<p>teórica se realizará mediante listado de asistentes donde se consigne el nombre, RUN como fotografías de las actividades.</p> <p>En tanto, para la parte práctica, se requerirá un registro con la misma información, además de la firma de cada uno/a de los/as asistentes.</p>	

Tipo de actividad	Destinatarios/as	Perfil de los/a capacitados/as	Contenidos mínimos.	Modalidad	Otros aspectos metodológicos.	Duración mínima de la y frecuencia.
				su desempeño en la capacitación y resultados de su evaluación.		